

a instancia de Abdelmalik Setti y uno más contra la empresa Comercial Fontopia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 12 de Diciembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 12.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.244.

**CONSTRUCCIONES
GARCÍA MARTÍNEZ GRANADA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 264/07 hoy ejecución 109/07 seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Construcciones García Martínez Granada, Sociedad Limitada, por importe de 1.552,55 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—10.240.

**CONSULTORÍA Y SERVICIOS
JB 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ESTRUCTURAS FINANCIERAS
COLÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», y de «Estructuras Financieras Colón, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», de «Estructuras Financieras Colón, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Francisco Javier Orbezo Gárate, Administrador único Consultoría y Servicios JB 2000, S.L. y María Victoria Ugartetxea Irigoien, Administradora única, Estructuras Financieras Colón, S.L.—10.630. y 3.ª 5-3-2008

**CVC STRATEGIES AND INVEST, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CVC SECURITY GLASS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general universal de socios de la compañía mercantil «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada» y por las decisiones adoptadas por el socio único de la compañía mercantil «CVC Security Glass, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», ejerciendo las competencias propias de la Junta general, el día 21 de febrero de 2008, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda, por la primera, que ostenta la condición de socio al 100 por 100, de la sociedad absorbida, y por tanto, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbida, por ser de aplicación el artículo 250 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbida cerró su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2007, fecha coincidente con los Balances de fusión. Desde el 1.º de enero de 2008, «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, en su caso, y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Pradera Rivero.—10.057. y 3.ª 5-3-2008

**DIAMANT ROC,
SOCIEDAD ANONIMA,
TRANSFORMADORA DE PIEDRA
GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 227/06 hoy ejecución 8/08 seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Diamant Roc, Sociedad Anónima, y Transformadora de Piedra Granada, Sociedad Limitada, por importe de 6.268,23 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—10.241.

**DIAMANT ROC,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**TRANSFORMADORA DE PIEDRA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 228/06 hoy ejecución 9/08 seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia

provisional a la empresa ejecutada Diamant Roc, Sociedad Anónima, y Transformadora de Piedra Granada, Sociedad Limitada, por importe de 6.353,33 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—10.228.

DRIVING MASTER SCHOOL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Maqueda, número 124, local A, el día 10 de abril de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados, si procede, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales, a fin de establecer en seis años el plazo máximo de duración del cargo de Administrador.

Quinto.—Reelección, si procede, del Administrador único de la sociedad.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y/o solicitar la entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—El Administrador único, Bartolomé Capote Agudo.—11.258.

EDURY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 23 de abril, a la misma hora, en su domicilio social, plaza de los Campos, 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener inmediata y gratuitamente el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como los demás extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Granada, 13 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Salas Praves.—10.216.

EMILIO PEÑA POZA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecución 59/07 seguida contra el deudor «Emilio Peña Poza» se ha dictado el

21 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.379,23 euros de principal y de 1.074 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria.—10.235.

FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia.

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 9/08 seguida contra el deudor «Fabricación de Engranajes, Sociedad Anónima», se ha dictado el 21 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.760,12 euros de principal y de 352 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.238.

FELGRAPI 2003 HOSTELERÍA, S. L.

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 128/07 seguido en este Juzgado a instancia de doña Ana María Fajardo, contra «Felgrapi 2003 Hostelería, S. L.», con C.I.F.: B-83.660.308, en ejecución de sentencia de fecha 1 de marzo de 2007, se ha dictado Auto de fecha 18 de febrero de 2008, declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 11.116,45 euros de principal, más 1.111,64 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—10.224.

FERSAL GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 116/05 y acumulado 117/05 ejecución 85/05 seguidos a instancia de Diana Milena Buitrago Giraldo y Eva Adie-la Giraldo Grajales, contra Fersal Gestión Empresarial, S.L., sobre cantidad se ha dictado el día 19.2.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4639,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—10.605.

FLEXO TRACCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1581/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José García López contra Flexo Tracción, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 21 de diciembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 47.020,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—10.357.

FLORES CIUDAD JAZMÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de acuerdo de liquidación de la sociedad

En Junta general extraordinaria celebrada en su domicilio social el día 1 de febrero de 2008, la totalidad de los socios asistentes decidieron por unanimidad disolver y liquidar la compañía y aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	6.531,94
Deudores	39.419,29
Total activo	45.951,23
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-42.160,19
Reservas	28.101,21
Total pasivo	45.951,23

Zaragoza, 11 de febrero de 2008.—El Liquidador único, Francisco Javier Grimal Martínez.—10.215.

FUENTE LA MARQUESA, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle La Plaza, 4, 1.ª planta, de Fuenlabrada (Madrid), el día diez de abril de dos mil ocho, a las nueve horas, en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las diez horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 15 de febrero de 2008.—El Administrador Único.—Marcelino Gómez Torres.—10.268.

FUERZA URBANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/007 de este Juzgado, seguido a instancia de David Martín Cruz, contra la empresa Fuerza Urbana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 811,98 euros de principal, más 200,00 euros para intereses y 200,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.689.

GABRIEL VERDES FERRERO

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 98/2006, con número de demanda 107/2006, a instancia de Sergio Alejandro Colino Lopesino, contra Gabriel Verdes Ferrero, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en insolvencia total por un importe de 1.021,39 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, D.ª María Teresa Nicolás Serrano.—10.227.

GALIPIEL CONFECCIÓN GALLEGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 16/08, a instancia de doña María José Couselo Franqueira, contra la ejecutada Galipiel Confección Gallega Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 22 de febrero de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galipiel Confección Gallega Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.920,20 de principal, más 492,02 que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—10.609.